

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 29 de noviembre del 2022

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): MOVILIDAD Y PRESUPUESTO

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN

PRESENTE. –

El suscrito Diputado Luis Alberto Susarrey Flores y el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional perteneciente a la Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, correlacionado con los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurrimos ante esta Soberanía a presentar **Iniciativa de reforma con proyecto de adición del Capítulo VII Bis a la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León y adición del artículo 96 Bis a la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León; al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para lograr obtener licencia en México, se requiere acreditar un examen de manejo, dicho examen tiene un costo por derechos distinto según el municipio y el Estado en el que se vaya a solicitar, destacando que debe ser en el mismo municipio en el cual resida. Aún y después de acreditar el examen debe realizarse nuevamente un pago por derechos en el Instituto de Control Vehicular Correspondiente.

En el Estado de Nuevo León, el pago al Instituto de Control Vehicular tiene un costo de \$770 para la expedición por primera vez de la licencia, teniendo validez oficial por tres años, lo que indica que pasando dicho periodo se tiene

que asistir a las instalaciones de Control Vehicular a realizar dicho trámite. El costo de la renovación es de \$770 igualmente por otros tres años.

Este impuesto que se paga para lograr conducir de manera legal en Nuevo León no tiene un fin en específico, se queda en el Instituto de Control Vehicular, dicho impuesto se puede convertir en un impulso para los municipios y de esta manera se incentive a los ciudadanos para seguir manteniendo su papelería en regla. Podemos tomar como ejemplo al municipio de San Pedro Garza García: viven 132,169 personas, hay 170,000 unidades registradas ante Control Vehicular, alrededor de 85 mil personas en edad de manejar y solo 60 mil licencias vigentes, lo que arroja una cifra importante de ciudadanos que están utilizando sus vehículos sin contar con una licencia vigente.

Al estimular a los municipios mediante la asignación de un porcentaje de lo recaudado por licencias y placas, se incentiva a los municipios de manera directa a que creen algún programa como recordatorio para los ciudadanos y de esta manera asistan a renovar su licencia de conducir y actualicen las placas, mejorando así la cifra de unidades registradas y conductores ante el Instituto de Control Vehicular, logrando una mejor regulación a nivel estatal y con ello que los municipios también mejoren las calles de sus municipios al obtener el recurso recaudado.

Es por lo anteriormente expuesto que nos permitimos presentar ante esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. – Se adiciona el Capítulo VII Bis y con el los artículos 36 Bis, 36 Bis I y 36 Bis II, para quedar como sigue:

Capítulo VII Bis.

Del fondo de apoyo a Municipios

Artículo 36 Bis. A fin de incentivar la inscripción de conductores y vehículos en el Registro y de mejorar la infraestructura vial y peatonal en los Municipios, el Instituto asignará el treinta por ciento de los recursos recaudados por concepto de pago de derechos de expedición y renovación de las licencias y placas de conducir a un fondo de apoyo a Municipios.

Artículo 36 Bis I. Los recursos serán asignados a los Municipios en función del número de vehículos y conductores registrados.

Artículo 36 Bis II. Los recursos asignados a los Municipios únicamente podrán ser destinados a la rehabilitación de calles, mantenimiento de pavimentos, banquetas e infraestructura para la movilidad sostenible.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Se adiciona el artículo 96 Bis a la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 96. Los vehículos de transporte de carga en las diferentes modalidades descritas en este Título que no cuenten con placas o permisos federales deberán registrarse ante el Instituto en el padrón de prestadores

correspondiente, sus vehículos portarán placas de transporte previa autorización del Instituto.

Artículo 96 Bis. - El cincuenta por ciento de los derechos recaudados por concepto de inscripción en el padrón de prestadores al que hace referencia el artículo anterior, serán asignados a los Municipios para la rehabilitación y mantenimiento de pavimentos.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

A T E N T A M E N T E

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

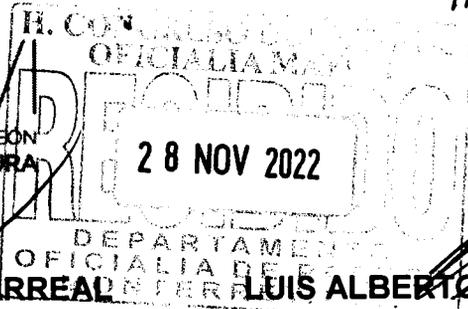
CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES

C. DIPUTADO LOCAL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Mauro
MAURO GUERRA VILLARREAL
C. DIPUTADO LOCAL



11:12 hrs.



28 NOV 2022

DEPARTAMENTO DE REGISTRO
OFICINA DE REGISTRO

[Signature]
LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
C. DIPUTADO LOCAL

MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA
C. DIPUTADO LOCAL

NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ
C. DIPUTADA LOCAL

ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
C. DIPUTADA LOCAL

FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
C. DIPUTADO LOCAL

EDUARDO LEAL BUENFIL
C. DIPUTADO LOCAL

MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
C. DIPUTADA LOCAL

DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA
C. DIPUTADA LOCAL

GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES
C. DIPUTADO LOCAL

FERNANDO ADAME DORIA
C. DIPUTADO LOCAL

**ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMIREZ**
C. DIPUTADA LOCAL



AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA
C. DIPUTADA LOCAL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 2253/LXXVI
Expediente 16236/LXXVI

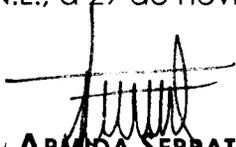
C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DE LA LXXVI LEGISLATURA
PRESENTE.-

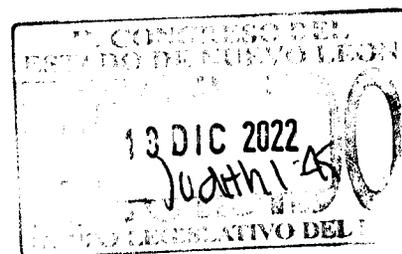
Con relación a su escrito, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León y a la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, me permito manifestarle que el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo:

“Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracciones X y XXIII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna a las Comisiones unidas de Movilidad y a la de Presupuesto, las cuales son presididas por las CC. Dip. Lorena de la Garza Venecia y Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez, respectivamente.”

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 29 de noviembre de 2022


MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 916/LXXVI



C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD
PRESENTE.-

Por medio del presente, me permito informarle que en Sesión celebrada el día 29 de noviembre del presente año, el C. Presidente del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión que Usted preside, escrito signado por el C. Dip. Luis Alberto Susarrey Flores y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León y a la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 16236/LXXVI.

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del *Código QR* aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Monterrey, N.L., a 29 de noviembre de 2022

MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 915/LXXVI



C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO
PRESENTE.-

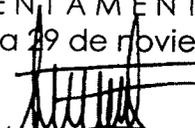
Por medio del presente, me permito informarle que en la Sesión celebrada el día 29 de noviembre del presente año, el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, turno a la Comisión que Usted preside, los siguientes asuntos:

- Escrito signado por el C. Lic. José Roberto Ortiz Ramones, mediante el cual solicita se considere establecer una tasa similar al de otros Estados, en lo que respecta al impuesto verde; así como expone la problemática social que la aplicación del impuesto ambiental por contaminación en la extracción de materias pétreas, el cual fue asignado el número de Expediente 16235/LXXVI.
- Escrito signado por el C. Dip. Luis Alberto Susarrey Flores y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León y a la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, el cual fue asignado el número de Expediente 16236/LXXVI.

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 29 de noviembre de 2022


MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR

RECIBIDO

13 DIC 2022

Jessica
Martínez
Diputada



c.c.p. archivo
LNG/AJMMM

14:07
Monica